



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

EMPLEO

Proyecto de Ley de Empleo

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 112-1, de 1 de julio de 2022)

Tramitación parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 28 de junio de 2022, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, conforme al artículo 148 del Reglamento, a la Comisión de Trabajo, Inclusión Seguridad Social y Migraciones. Viene acompañado de los siguientes documentos:

[Memoria de análisis de impacto normativo](#)

[Dictamen del Consejo Económico y Social](#)

[Informe de la Agencia Española de Protección de Datos](#)

[Informe del Consejo Nacional de la Discapacidad](#)

Como se señala en la **Exposición de Motivos**, el **Componente 23** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene como objetivo impulsar la reforma del mercado laboral español, tanto para adecuarlo a la realidad y necesidades actuales, como para corregir las debilidades observadas.

Se persiguen los siguientes retos: reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, mejorar el capital humano, modernizar la negociación colectiva y aumentar la eficacia y la eficiencia de las políticas, tanto las públicas como las activas de empleo.

Por otra parte, el informe **España 2050. Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo** expresa la necesidad de resolver las deficiencias de nuestro mercado de trabajo y adaptarlo a las nuevas realidades sociales, económicas y tecnológicas. Para ello propone aumentar significativamente la capacidad de nuestras instituciones laborales con el fin de recalificar, orientar y ayudar a las personas que buscan empleo.

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

XIV Legislatura N° 60– Septiembre de
2022

SERIE GENERAL

CONTENIDO

- **PROYECTO DE LEY**
 - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA**
 - Legislación derogada
 - Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación
 - Documentación complementaria
- **UNIÓN EUROPEA**
 - Documentación citada
 - Documentación complementaria
- **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA**
 - Alemania
 - Francia
 - Italia
 - Portugal
- **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**
 - OCDE
 - OIT
- **ESTUDIOS**
- **SELECCIÓN DE LIBROS**



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los [textos completos](#) de los documentos citados

El aumento de esta capacidad hace necesaria una reforma de las políticas activas de empleo, reforma que deberá apoyarse en medidas como la modernización del [Portal Único de Empleo](#), la ampliación y mejora de los servicios de orientación para personas desempleadas, el incremento de la coordinación entre la Agencia Española de Empleo, los servicios de empleo autonómicos, los sindicatos, las organizaciones empresariales y las entidades educativas, y el aumento de su financiación.

Mediante esta norma se procede a dar cumplimiento a todos estos objetivos y a poner en marcha las medidas necesarias para llevar a cabo las transformaciones señaladas.

Esta ley se estructura en seis títulos, que agrupan un total de setenta artículos, nueve disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias, una única disposición derogatoria y doce disposiciones finales.

- El **Título I** sobre la política de empleo, se divide en tres capítulos:
 - El **Capítulo I** contiene las disposiciones generales, dirigidas a concretar el objeto de la ley, definir la política de empleo, sus objetivos y sus principios rectores;
 - El **Capítulo II** pretende reforzar la cohesión y mejorar la gobernanza del [Sistema Nacional de Empleo](#);
 - El **Capítulo III** está dedicado a los tres instrumentos de planificación y coordinación de la política de empleo: la [Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo](#), con vigencia cuatrienal, el [Plan Anual](#) y el Sistema Público Integrado de Información de los Servicios de Empleo.
- El **Título II** se refiere a la ordenación básica de los servicios públicos de empleo de las diferentes administraciones territoriales y de las entidades privadas de empleo. Se estructura en cuatro capítulos:
 - El **Capítulo I** procede a la regulación de la Agencia Española de Empleo, en la que ha de transformarse el actual [Servicio Público de Empleo Estatal](#);
 - Los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas, a los que se refieren el **Capítulo II**, garantizan en el ámbito de sus respectivas competencias la gestión y desarrollo de las políticas activas de empleo, así como la prestación de los servicios de empleo, comunes y complementarios, previstos en la norma;
 - El **Capítulo III** hace referencia a las entidades colaboradoras, que pueden ser de carácter público o privado;
 - El **Capítulo IV** regula el personal al servicio del [Sistema Nacional de Empleo](#). La finalidad es mantener una plantilla que reúna perfiles técnicos y de gestión con la suficiente especialización, en el desarrollo de políticas de empleo, para dar respuesta a las nuevas realidades.

OIT



[ILO Employment Policy Gateway](#)



[Servicio de Empleo, Mercados de Trabajo y Juventud](#)

OCDE



[Active Labour Market Policies: Connecting People with Jobs](#)

- Las políticas activas de empleo, concebidas con una visión amplia e integradora, conforman el objeto del **Título III**, que consta de cinco capítulos:
 - En el **Capítulo I** se las define como el conjunto de servicios y programas de orientación, intermediación, empleo, formación profesional en el trabajo y asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento. Están dirigidas a impulsar la creación de empleo, mejorar la empleabilidad de las personas demandantes y elevar sus posibilidades de acceso a un empleo digno, tanto por cuenta propia como ajena, así como a reducir las brechas de género;
 - La empleabilidad y la intermediación son objeto de los **Capítulos II y III** respectivamente;
 - El **Capítulo IV** establece las disposiciones orientadas a coordinar estas políticas activas y de protección frente al desempleo;
 - El **Capítulo V** se dedica a los colectivos de atención prioritaria.
- El **Título IV** incorpora en sus dos capítulos tanto el catálogo de servicios garantizados con los compromisos a asumir como la cartera de servicios derivados.
- El **Título V** aborda el régimen presupuestario.
- El **Título VI**, relativo a la evaluación de la política de empleo, establece que la misma se llevará a cabo de forma continuada y planificada, desde el [Sistema Nacional de Empleo](#), con carácter externo e independiente. En este título se regulan, además de los aspectos metodológicos, sus prioridades y niveles de organización.
- **Nueve disposiciones adicionales**, dedicadas a la transformación del [Servicio Público de Empleo Estatal](#) en la Agencia Española de Empleo, el personal del [Sistema Nacional de Empleo](#), la Oficina de Análisis del Empleo, el Plan integral de empleo de Canarias, el Libro Blanco de Empleo y Discapacidad, el acceso y consolidación del empleo de personas trabajadoras jóvenes, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la competencia del Instituto Social de la Marina para la gestión y control de las prestaciones por desempleo.
- Las **cuatro disposiciones transitorias** se refieren a :
 - La gestión de políticas activas de empleo y de intermediación laboral, por parte de la Agencia Española de Empleo y del Instituto Social de la Marina;
 - El régimen competencial, presupuestario y de rendición de cuentas transitorio;
 - La aplicación de la cartera común de servicios del [Sistema Nacional de Empleo](#);
 - Las entidades colaboradoras.



[Employment policies and data](#)

UNIÓN EUROPEA



[Estrategia Europea de Empleo](#)



[Red de Servicios Públicos Europeos de Empleo](#)

■ Una disposición derogatoria.

- **Doce disposiciones finales**, las **seis primeras** se refieren a la modificación de diversas normas→ **Véanse textos comparativos**, y en las **seis siguientes**, junto a la modernización del [Portal Único de Empleo](#), la financiación de los servicios garantizados y la salvaguardia del rango de disposiciones reglamentarias, se establece el título competencial, la habilitación normativa y la entrada en vigor.

La Sección de **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA** incluye, junto a la legislación derogada y los documentación citada en el texto, los **documentos comparativos** de la legislación vigente con las propuestas de modificación.

Si desea consultar alguna de las normas mencionadas en el proyecto de ley, puede hacerlo en la [base de datos de legislación del BOE](#) o solicitarlo al departamento de documentación de la Cámara documentacion.secretaria@congreso.es.

En la Sección dedicada a la **UNIÓN EUROPEA** se incorporan, junto a una selección de las disposiciones citadas en el proyecto, una serie de documentos considerados de interés.

En 2021 se publicó el [Report on Labour Shortages and Surpluses](#), donde se analiza el alcance y la gravedad tanto de la escasez como del excedente de mano de obra en los Estados Miembros, Noruega y Suiza.

En 2022 la Comisión elaboró dos documentos: el [Informe sobre movilidad laboral dentro de la UE](#) y un [Estudio sobre la evolución social y del empleo en Europa](#).

En el [Informe](#), de carácter anual, se ofrecen datos actualizados sobre la tendencia a la movilidad de todos los ciudadanos de la UE en edad de trabajar en los países de la UE y la [AELC](#). Se destaca que el principal país de destino de la UE para los trabajadores es Alemania, seguido de España, Italia y Francia.

Por su parte, en el [Estudio](#) se pone de manifiesto que, durante la crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19, los jóvenes fueron los más perjudicados por la pérdida de puestos de trabajo, siendo la recuperación más lenta para ellos que para otros grupos de edad.

Para la Sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información de Alemania, Francia, Italia y Portugal.

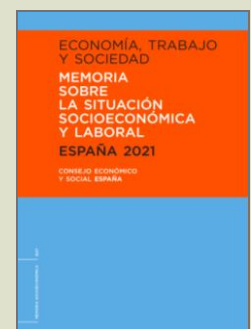
La principal normativa sobre políticas de empleo en **Alemania** está recogida en el [Sozialgesetzbuch Drittes Buch – Arbeitsförderung](#) –. La ley también incluye la regulación del principal organismo encargado de desarrollar los servicios de empleo: la [Bundesagentur für Arbeit](#).


En **Francia** la materia está regulada en el *Code du travail*, tanto en la [partie législative](#) como en la [partie réglementaire](#), donde se reúnen diversos instrumentos en favor del empleo y se regulan los servicios públicos de empleo y ocupación, así como los derechos y las obligaciones de los demandantes de empleo. Además, el Gobierno francés ha impulsado diversas [políticas públicas](#) sobre la materia.



[European Labour Authority](#)

ESPAÑA



 **Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España en 2021**. Consejo Económico y Social. 25 de mayo de 2022

La norma más relevante a nivel nacional en **Italia** es el [Decreto legislativo n. 150 de 2015](#), que establece los principios generales y comunes para el desarrollo de las políticas activas de empleo y regula los servicios de empleo. Asimismo, recientemente se han aprobado diversas medidas sobre la materia, que están recogidas en el dossier [Politiche attive e incentivi all'occupazione](#), elaborado por el *Servizio Studi* de la *Camera dei deputati*.

En **Portugal**, el [Decreto-Lei n.º 13/2015](#) define los objetivos y los principios de las políticas de empleo y regula las formas de elaboración, ejecución, evaluación y financiación de los programas y de las medidas que los desarrollan.

En la Sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** se han seleccionado documentos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En primer lugar, se han incluido tres documentos de la **OCDE**: [Designing active labour market policies for the recovery](#) examina las respuestas dadas por los diferentes países de la OCDE a la crisis causada por la COVID-19, así como las medidas puestas en marcha posteriormente para la recuperación; [Institutional set-up of active labour market policy provision in OECD and EU countries](#) estudia y compara los marcos institucionales, normativos y presupuestarios para las políticas de empleo en cuarenta y tres Estados, y [Building inclusive labour markets](#) recoge los problemas específicos de los colectivos vulnerables.

Por último, se han incorporado dos publicaciones de la **OIT**. En [Global Employment Policy Review 2020](#) se analizan las principales tendencias en las políticas de empleo y se presentan soluciones innovadoras a los principales retos relativos a su elaboración e implementación. El estudio [Two decades of national employment policies](#) ofrece una perspectiva amplia acerca de las políticas desarrolladas en sesenta y nueve países durante dos décadas, con la finalidad de identificar los principales éxitos y futuros retos.

Completan la información diez **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.



[AIREF. Spending Review, Estudio 3. Políticas Activas](#)





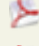

[Trabajo y comunidades autónomas acuerdan el reparto de más de 2.700 millones de euros para Políticas Activas de Empleo](#)

ÍNDICE

EMPLEO

Proyecto de Ley de Empleo

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 112-1, de 1 de julio de 2022)


-  [Memoria de análisis de impacto normativo](#)
-  [Dictamen del Consejo Económico y Social](#)
-  [Informe de la Agencia Española de Protección de Datos](#)
-  [Informe del Consejo Nacional de la Discapacidad](#)



[Servicio Público de Empleo Estatal](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación derogada

 **Real Decreto Legislativo 3/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo

 **Disposición adicional octava de la Ley 30/2015**, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral

Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. → Véase texto comparativo

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de información profesional para el empleo en el ámbito laboral. → Véase texto comparativo


Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley General de la Seguridad Social. → Véase texto comparativo


Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se traspone al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 25 de febrero de 2014. → Véase texto comparativo

Real Decreto Legislativo 5/2020, de 4 de agosto, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. → Véase texto comparativo


Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema nacional de Empleo. → Véase texto comparativo

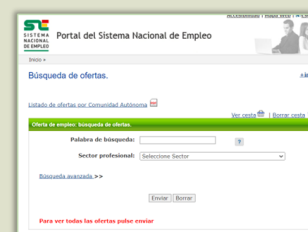
Documentación complementaria

 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **Componente 23, Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo**

 **Real Decreto 1069/2021**, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la **Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024**

 **España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo**

 Resolución de 26 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de abril de 2022, por el que se aprueba el **Plan Anual de Política de Empleo para 2022**, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre



[Sistema Nacional de Empleo](#)


FRANCIA




[Emploi et insertion. Ministère du travail, du plein emploi et de l'insertion](#)

UNIÓN EUROPEA


Documentación citada

 **Reglamento 2016/589** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2016, relativo a una red europea de servicios de empleo (EURES), al acceso de los trabajadores a los servicios de movilidad y a la mayor integración de los mercados de trabajo y por el que se modifican los Reglamentos 492/2011 y 1296/2013. DOUE L 107. 22 de abril 2016

 **Reglamento 2018/1724** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas y por el que se modifica el Reglamento 1024/2012. DOUE L 295. 21 de noviembre 2018


 **Reglamento 2019/1149** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se crea la Autoridad Laboral Europea, se modifican los Reglamentos 883/2004, 492/2011 y 2016/589 y se deroga la Decisión 2016/344. DOUE L 186. 11 de julio 2019


 **Consejo Europeo 17-21 de julio 2020. Conclusiones**


 **Reglamento 2020/2093** del Consejo de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027. DOUE L 433. 22 de diciembre 2020

 **Reglamento 2021/241** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. DOUE L 57. 18 de febrero 2021

Documentación complementaria

 **Decisión 2020/1512 del Consejo** de 13 de octubre de 2020, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados Miembros. DOUE L 344. 19 de octubre 2020

 **Decisión 2021/1868 del Consejo** de 15 de octubre de 2021, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados Miembros. DOUE L 379. 26 de octubre 2021

 **Report on Labour Shortages and Surpluses.** European Labour Authority. November 2021

 **Annual Report on Intra-EU Labour Mobility 2021.** European Commission. 2022

 **Employment and Social Developments in Europe. Young Europeans: employment and social challenges ahead.** European Commission. July 2022

ITALIA



[Agenzia Nazionale Politiche Attive del Lavoro](#)


PORTUGAL



[Instituto do Emprego e Formação Profissional](#)

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania


 Das **Dritte Buch Sozialgesetzbuch – Arbeitsförderung** – (Artikel 1 des Gesetzes vom 24. März 1997, BGBl. I S. 594, 595), das zuletzt durch Artikel 2 des Gesetzes vom 15. Juli 2022 (BGBl. I S. 1150) geändert worden ist

Francia

 Code du travail. **Partie législative**, Cinquième partie: **L'emploi**


 Code du travail. **Partie réglementaire**, Cinquième partie: **L'emploi**

Italia

 Decreto legislativo 14 settembre 2015, n. 150. Disposizioni per il **riordino della normativa in materia di servizi per il lavoro e di politiche attive**, ai sensi dell'articolo 1, comma 3, della legge 10 dicembre 2014, n. 183

 **Politiche attive e incentivi all'occupazione. Dossier.** Camera dei deputati. Servizio Studi. 10 giugno 2022


Portugal

 Decreto-Lei n.º 13/2015. Define os **objetivos e os princípios da política de emprego** e regula a **conceção, a execução, o acompanhamento, a avaliação e o financiamento dos respetivos programas e medidas**

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES


OCDE


 **Designing active labour market policies for the recovery.** 15 July 2021

 **Institutional set-up of active labour market policy provision in OECD and EU countries: Organisational set-up, regulation and capacity.** OECD Social, Employment and Migration Working Papers No. 262. 9 September 2021

 **Building inclusive labour markets: active labour market policies for the most vulnerable groups.** Updated 25 October 2021

OIT

 **Global Employment Policy Review 2020: Employment Policies for Inclusive Structural Transformation.** 22 December 2020

 Two decades of national employment policies 2000-2020. Part I: **Employment policy design: Lessons from the past, policies for the future.** October 2021



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Crisis económica y empleo: la experiencia judicial aplicativa de las últimas reformas laborales [Recurso electrónico] / Juan García Blasco, Ángel Luis de Val (directores) ; Elisa Sierra Hernáiz, Sara Alcázar Ortiz (coordinadoras) ; autores, M. Carmen Aguilar Martín ... [et al.]. -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2021. - - 1 recurso en línea

El futuro del trabajo, un desafío del presente [Recurso electrónico]. -- [Madrid] : Fundación Innovación Bankinter, 2022. -- 1 recurso en línea











Políticas de empleo, trabajo a distancia y derechos digitales / obra realizada por Observatorio de la Negociación Colectiva, Fundación 1º de Mayo ; coordinadores, Carlos L. Alfonso Mellado ... [et al.]. -- 1ª ed. -- Madrid : Cinca, D.L. 2022. -- 522 p. CD 128507

Políticas públicas de fomento de empleo: colectivos beneficiarios / Francisco Javier Hierro Hierro (director y coordinador). -- Madrid : Dykinson, 2021. -- 217 p. CD 127966

Presente y futuro de las políticas de empleo en España / Federico Navarro Nieto y Antonio Costa Reyes (coordinadores) ; Federico Navarro Nieto ... [et al.]. -- 1ª ed. -- Albacete : Bomarzo, 2021. -- 422 p. CD 127070

Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#).

ESTUDIOS

-  AIREF. **Estudio Programa Políticas Activas de Empleo**. 2018
-  Cebrián López, I. Cueto Iglesias, B. y Mato Díaz, F.J. (2021). **La evaluación de impacto de las políticas activas de empleo en España: el deseo y la realidad**. Cuadernos económicos de ICE, 102, 133-155
-  Círculo de Empresarios. (2021). **Un mercado laboral eficiente que genere empleo estable**. Documentos Círculo, Noviembre, 1-32
-  Consejo Económico y Social. (2022). **Informe 01/2022 a iniciativa propia sobre Mujeres, trabajos y cuidados: Propuestas y perspectivas de futuro**
-  Consejo Económico y Social. (2021). **Informe 01/21 sobre la digitalización de la economía**
-  Consejo Económico y Social. (2020). **Informe 02/2020 sobre Jóvenes y mercado de trabajo en España**
-  Consejo Económico y Social. (2018). **Informe 03/2018 sobre El futuro del trabajo**
-  **Jóvenes y mercado de trabajo. Informe. Junio 2022**. Madrid: Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral
-  Rebollo-Sanz, Y. F. y García Pérez, J.I. (2021). **Evaluación de impacto de políticas activas de empleo para colectivos de difícil inserción laboral**. Cuadernos económicos de ICE, 102, 157-187
-  Sánchez-Sanz, M. y Kuric, S. (2022) **Radiografía del (des)empleo juvenil en España 2007 – 2022**. Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, Fundación Fad Juventud



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organizaciones internacionales
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es

